**NOTA DNCP/DNC/N° 4581 / 2017** **Asunción, 14 de marzo de 2017**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de Tte. Irala Fernández.-**
***PRESENTE:***

**REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "CARGA DE RIPIO EN CAMINOS VECINALES DE IRALA FERNANDEZ" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°305475 ID N°325809.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la convocante lo establecido en el Artículo 40 Decreto 21909/03: ***"Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley. Las enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en una adenda numerado que formará parte del mismo".*** Y a su vez sugerimos tener en cuenta: Resolución DNCP Nº 948/10, la cual establece que la "*Aclaración es un Documento emitido por las Convocantes, de oficio en respuesta a las consultas planteadas por los potenciales oferentes, o formulado como resultado de la Junta de Aclaraciones, si ésta hubiere estado prevista en las bases, siempre y cuando no sean modificados aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación*";

   -Sugerimos a la convocante que para el momento de enviar las aclaraciones, indiquen las consultas efectuadas por los potenciales oferentes sin indicar la denominación de la empresa, a modo de ejemplo indicamos lo siguiente:

   **Aclaraciones**
   1-Consulta 1: (se indica el cuestionamiento sin indicar cuál de los potenciales oferentes efectuó la consulta).
   **Opciones de posibles respuestas**

   A-Respuesta: (en caso que ningún punto de la carta de invitación requiera de alguna modificación, sugerimos indicar en qué punto de la carta de invitación se encuentra la respuesta al cuestionamiento (Dirigirse al Anexo C Punto 1 Especificaciones Técnicas)
   B-Respuesta: se mantiene lo establecido en el Anexo C Punto 1.
   C-Respuesta: Dirigirse a lo establecido en la adenda 1.

   Ejemplo práctico:

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Liceona
Coordinador de Control
DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contrataciones

**Aclaraciones**

1-Consulta 1: según se visualiza en la carta de invitación se ha requerido la presentación de balances de los años ***2013-2014,*** solicitamos a la convocante considerar el balance de 1 solo ejercicio fiscal a fin de brindar mayor participación de los potenciales oferentes.

**Repuestas Posibles:**

1-Adecuarse a lo establecido en el Anexo B Punto 20.
2-Dirigirse a lo establecido en la adenda 1.

2. Además recordamos a la convocante lo establecido en la **Resolución DNCP N° 948/10. Artículo 15**. En las contrataciones Directas, Contrataciones por Vía de la Excepción, Locaciones de Inmuebles y estas por SBE **será de 2 (dos) días hábiles previas al acto de presentación y apertura de ofertas.**

**Reiteramos**

3. No se ha remitido el permiso municipal.-

4. No se ha indicado fecha para la visita al sitio de obras, al respecto se recuerda a la convocante lo establecido en el **art.50 del Decreto 21909/03 que dice:** "La visita al sitio de la obra podrá estar regulada en el PBC con indicaciones de fecha, hora y procedimiento. Además todo oferente que no efectúe dicha visita, estando está regulada en el pliego, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato Art. 50 Decreto 21909".

5. Consultamos a la convocante cual sería la forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de oferta, declaración jurada, póliza o garantía bancaria?

6. Por qué han indicado en la carta de invitación que el plano se encuentra publicado en el SICP ,si no existe dicho plano.-

7. Falta establecer en forma clara y precisa la forma y condiciones de pago.-

8. No se visualiza la ubicación y los nombres de las calles a ser reparada.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lidia Romero
Directora de Normas y Control

Lucy Luqueña
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Abg. Graciela Barreto**
**Dpto. de Atención a Municipios**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

**Lincy Lucena**
**Coordinador de Control DNC**